

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2020**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Alcalde-Presidente

Don Manuel F. Macías Herrera

Sres. Miembros de la J.G.L.

Doña Jenifer Gutiérrez Flores

Don Antonio de la Flor Grimaldi

Doña M^a Isabel Gautier Bolaños

Doña Davinia M^a Calderón Sánchez

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 11:00 horas del día 31 de julio de 2.020, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asiste

Doña Isabel M^a Quintero Fernández

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para constituir este órgano y celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR


Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2020, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Expediente del área de Urbanismo 16/20 Licencia de obras en Paraje Huelvacar

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		



Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

“Nombre o razón social del promotor: D/D^a. María Dolores Romero Cabeza

Fecha de solicitud: 08.01.2020 (registro de entrada nº 20200000088).

Nº expediente: 16/2020.

Finalidad de la actuación: instalación de monolito para contador de agua.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Huelvacar, polígono 17, parcela 16 del catastro de rústica, finca registral nº 7014 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo no urbanizable de carácter rural o natural.

Presupuesto de ejecución material: 120 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29.07.2020, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.


Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a María Dolores Romero Cabeza, licencia de obras para instalación de monolito para contador de agua en Paraje Huelvacar, polígono 17, parcela 16 del catastro de rústica, finca registral nº 7014 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . El monolito que albergue los equipos de medición se habrá integrar en el cercado que delimita la propiedad con el terreno público colindante, sin sobresalir de la misma y retranqueado hacia el interior de la finca.
- . El interesado estará obligado al mantenimiento de la higiene urbana en el entorno de la obra, siendo responsable de la limpieza de los espacios que pudieran verse afectados por la actuación.
- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		



. Plazo para la finalización de las obras: 1 mes, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 120 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y al departamento de Rentas para la correspondiente liquidación.”

2.2.- Expediente del área de Urbanismo 284/20 Licencia de ocupación en C/ Fermín Salvoechea nº 12 1 F

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:

Solicitante: D/D^a José Luís Campo Bardera.

Fecha de la solicitud: 19.05.2020, registro de entrada nº 20200002907.

Objeto: ocupación de vivienda.

Lugar: c/ Fermín Salvoechea, 12. Escalera 1 -1ºF en Medina Sidonia.


Documentación presentada: solicitud, certificado, certificado puesta en marcha instalaciones y referencia catastral.

nº expediente: 284/2020.

Consta en el expediente informe técnico favorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21.07.2020.

Se solicita licencia de ocupación de vivienda existente situada en la planta primera del inmueble sito en la calle Fermin Salvoechea 12 1J. Tiene según la documentación aportada una superficie útil de 49,37 m2 en cocina – salón - estar y dormitorio con aseo.

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		



Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a D/D^a José Luís Campo Bardera, licencia de ocupación de la vivienda sita en c/ Fermín Salvoechea, 12. Escalera 1 -1ºF en Medina Sidonia.

Segundo.- Aprobar la liquidación nº 23/2020/1/217 por Licencia de Utilización o Modificación de Utilización y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

1. Presupuesto de las obras 0,00 €
2. Licencia Urbanística (0,15 % del presupuesto. Mínimo 15,00 €) 15,00 €
3. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
4. TOTAL LIQUIDACION (2-3): 15,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2020/1/217:


- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170”

2.3.- Expediente del área de Urbanismo 351/20. Licencia de obras en Paraje Cucarrete P. 63 P. 51

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	03/08/2020 12:32:37 31/07/2020 11:59:43
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		



Nombre o razón social del promotor: Dehesa el Chaparral S.L.

Fecha de solicitud: 18.06.2020, (registro de entrada nº 20200003556).

Nº expediente: 351/2020.

Finalidad de la actuación: construcción de nave de uso almacén agrícola - ganadero.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Cucarrete, polígono 63, parcela 51 del catastro de rústica, finca registral nº 9119 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo clasificado como no urbanizable en régimen general.

Documentación presentada: solicitud, documento técnico, hoja de encargo dirección técnica, hoja del MOPT y pago tasa.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/D^a José Gómez Delgado.

Presupuesto de ejecución de material: 149.646,02 euros.


Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24.07.2020, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Se solicita licencia de obras para nave de uso almacén y ganadero situada en zona de la finca de suelo clasificado como no urbanizable en RÉGIMEN GENERAL la cual tiene una superficie de 214,821 hectáreas. La edificación se realizará con estructura metálica a dos aguas, albergando despachos y zonas de almacenes en una superficie construida de 516 m2.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Dehesa el Chaparral S.L., licencia de obras para la construcción de nave de uso almacén agrícola - ganadero en el Paraje Cucarrete, polígono 63, parcela 51 del catastro de rústica, finca registral nº 9119 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		Página	

. Será obligatoria la solicitud de licencia de utilización una vez concluidas las obras, aportando el certificado final de obras suscrito por la dirección facultativa y la

documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

. Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 149.646,02 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.


TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2020/1/216 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 149.646,02 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 1.047,52 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 1.047,52 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 4.489,38 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 4.489,38 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 4.489,38 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==			

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2020/1/216:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==			

DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

9.1.- Expediente del Área de Secretaría 169/2020: Prórroga del contrato de la concesión administrativa del aprovechamiento privativo y explotación de un centro de educación preescolar sito en parque “El Caminillo” Guardería.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Se tramita en el Área de la Secretaría General el expediente de la concesión administrativa del aprovechamiento privativo y la explotación de un centro de educación preescolar sito en el parque “El Caminillo” en el que consta que:

1º Con fecha 31 de agosto de 2016 se resolvió adjudicar a Doña María Ángeles Pérez Moscoso con N.I.F. ***34.80**, el contrato de la concesión administrativa del aprovechamiento privativo y la explotación de un centro de educación preescolar sito en el parque “El Caminillo”, por un plazo de 4 años con posibilidad de formalizar la continuidad de la prestación en las mismas condiciones hasta que se inicie la prestación por el siguiente adjudicatario por un periodo máximo de ocho meses.

2º Con fecha 2 de septiembre de 2016 se procedió a la formalización del citado contrato.


3º El contrato de la Guardería no ha quedado suspendido durante la vigencia del estado de alarma y ha continuado su prestación en la modalidad “online” y en el curso escolar 2020/2021 en principio, van a comenzar las clases en la modalidad presencial, o en último término, en la modalidad online, según las instrucciones que se reciban de la Administración competente en materia educativa. Por lo tanto, corresponde al órgano de contratación adoptar un acuerdo relativo a la prórroga del contrato que finaliza el 31 de julio de 2020.

4º En la cláusula primera de dicho contrato se establece que la adjudicación se realiza con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas que figura en el expediente, legislación contractual que el adjudicatario declara conocer y acepta, copia de los cuales recibe en el acto de firma.

La posibilidad de prórroga del contrato se recoge en el apartado 7º del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que señala que:

“El plazo de duración de la concesión demanial será de CUATRO AÑOS

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		



improrrogables contados a partir de la fecha en que se levante acta de inicio de prestación del servicio, y en todo caso, coincidirá la terminación del contrato con el curso escolar (del 1 de septiembre al 31 de julio).

Al extinguirse la concesión independientemente de la causa por la que se produzca, el concesionario estará obligado a entregar las instalaciones al Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, acompañando una relación de todos los bienes existentes que deban revertir a propiedad municipal, así como el estado de los mismos, que habrá de ser idóneo para la adecuada continuación de la actividad.


En el caso de vencimiento normal del contrato, o anormal por resolución, para garantizar la continuidad del servicio, el órgano de contratación podrá acordar que el concesionario continúe con la explotación de la concesión en las mismas condiciones indicadas en el contrato hasta tanto el nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio o la asuma directamente la Administración municipal concedente. Este periodo no podrá exceder de ocho meses a partir del fin del contrato.

En todo caso, la administración tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere. Podrá además dejar sin efecto el Ayuntamiento la concesión en los casos siguientes:

- a) Fallecimiento, incapacidad, extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista o contratista individual, así como en el caso de suspensión de pagos o quiebra del contratista, sin que exista derecho a indemnización alguna.*
- b) Por destrucción de las instalaciones, ya sea total o parcial en más de un 50% del valor de las mismas, sin que ello dé lugar a indemnización a favor del concesionario”*

En este sentido, a la vista de los plazos necesarios e imprescindibles que conlleva la nueva licitación del contrato y que se trata de un servicio de gran importancia en el municipio que no puede dejar de prestarse.

A la vista del informe favorable del Área de Educación de fecha 29 de julio de 2020 y del informe de Secretaría de fecha 29 de julio de 2020 y visto el informe de Intervención de fecha 29 de julio de 2020, se considera necesario prorrogar el contrato suscrito ya que este Ayuntamiento carece de los medios materiales y personales para llevar a cabo por sí mismo las prestaciones objeto del mismo, con la finalidad de continuar con la prestación del servicio y de garantizar su prestación cuando comience el curso escolar 2020/2021.

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==			

Considerando que el órgano competente para la adopción de este acuerdo es la Junta de Gobierno Local que es órgano de contratación por delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto de 2 de julio de 2019, propongo la adopción del siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno:

Primero.- Acordar la prórroga por un periodo de ocho meses a contar desde el 1 de septiembre de 2020 al hasta el 30 de abril de 2021 de la concesión administrativa del aprovechamiento privativo y la explotación de un centro de educación preescolar sito en el parque “El Caminillo” que fue adjudicada a Doña María Ángeles Pérez Moscoso con N.I.F. ***34.80** para garantizar la continuidad del servicio, cuya ejecución se llevará a cabo en las mismas condiciones indicadas en el contrato hasta tanto el nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio o la asuma directamente la Administración municipal concedente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta al Área de Cultura y Educación y a las oficinas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==			

expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se reflejan en extracto dictadas en materia delegada a la Junta de Gobierno en las que se avoca la delegación de forma puntual por razones de urgencia.

Número	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
464	30/04/20	Intervención	Segundo anticipo a cuenta déficit 2020 bus medina global sl

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==			



532	25/05/20	Intervención	Segundo anticipo a cuenta Medina Global resto servicios 2020
534	27/05/20	Intervención	Parques y jardines mayo 2020
535	27/05/20	Intervención	Residuos y limpieza viaria mayo 2020
536	27/05/20	Intervención	Rrhh mayo 2020 obra Pablo Iglesias PROFEA 2019
537	27/05/20	Intervención	Rrhh mayo 2020 obra Escuela Hostelería PROFEA 2019
580	04/06/20	Intervención	Aprobación varias facturas proveedores
600	09/06/20	Intervención	Factura Pérez Moscoso guardería subvención Covid 19
669	29/06/20	Intervención	Aprobación de Factura nº 14/6 parques y jardines junio 2020
684	30/06/20	Intervención	Factura 3/226 junio 2020 residuos y limpieza viaria
685	30/06/20	Intervención	Factura 9/38 rrhh junio 2020 obra pablo iglesias PROFEA 2019
686	30/06/20	Intervención	Factura 9/39 rrhh junio 2020 obra escuela hostelería PROFEA 2019
687	30/06/20	Intervención	Factura 9/40 rrhh junio 2020 obra badalejos PROFEA 2019
747	22/07/20	Urbanismo	Aprobar el proyecto "REORDENACIÓN URBANA EN EL PASEO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO, MEDINA SIDONIA" del PROGRAMA PFOEA 2020. GARANTÍA DE RENTAS.
748	22/07/20	Urbanismo	Aprobar el proyecto "MEJORA URBANA EN LA CALLE ASSIDO SAN JOSÉ DE MALCOCINADO, MEDINA SIDONIA" del PROGRAMA PFOEA 2020. GARANTÍA DE RENTAS.
750	23/07/20	Intervención	Aprobación varias facturas proveedores
756	23/07/20	Secretaría	Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer de manera interina una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita al Área de Personal

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==		





761	23/07/20	Secretaría	Exp. 145/2020. A Autorización para la circulación de tren turístico dos meses Juan Pulido Fernández
-----	----------	------------	---

PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las 11:20 horas, de la que se extiende este Acta, y de cuyo contenido como Secretaria General, Doy Fe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
Manuel F. Macías Herrera

LA SECRETARIA GRAL
Cristina Barrera Merino.

Código Seguro De Verificación:	qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	03/08/2020 12:32:37	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/07/2020 11:59:43	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qRUFgZvyGB14kr5t70c/uQ==			